



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 10 -2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 23 ENE. 2018

VISTO:

El Memorándum Nº 3511-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, el Informe Nº 0120-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JFMY, el Informe Nº 1625-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC, y, el Informe Nº 037-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED/OAJ;

CONSIDERANDO:

Con fecha 22 de mayo de 2013, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 108: PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A, suscribieron el Contrato Nº 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL", cuyo monto contractual asciende a S/ 1'932,800.00 (Un Millón Novecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles) incluido IGV;

Que, con Memorándum Nº 3511-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 26 de setiembre de 2017, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento adjunta el Informe Nº 120-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-JFMY de fecha 22 de setiembre de 2017, elaborado por profesional especialista y con la conformidad de la Coordinadora de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, a través del cual señala: i) que la prestación sobre los mantenimientos preventivos de los mil ocho (1008) equipos de computo solo se realizó a novecientos noventa y seis (996) equipos, en razón a que doce (12) equipos no fueron entregados a la Institución Educativa Audaz del Castillo de la Región Cuzco, y que las necesidades de dicha Institución Educativa fue atendida con otros equipos de cómputos que no correspondían al Contrato Nº 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS; ii) el monto por tres (03) mantenimientos preventivos de los doce equipos de cómputos en los tres años corresponde a la suma de S/. 59.52 (Cincuenta y Nueve con 52/100 soles); y iii) recomienda realizar la reducción de las prestaciones accesorias del contrato;

Que, con Informe Nº 1625-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC de fecha 26 de diciembre de 2017, la Coordinación de Ejecución Contractual con la conformidad del Jefe de la Unidad de Abastecimiento concluye que corresponde aprobar la reducción de las prestaciones de la ejecución del contrato Nº 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL", por un monto ascendente a S/ 59.52 (Cincuenta y Nueve con 52/100 Soles);

Que, con Informe 37-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 12 de enero de 2018, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que en virtud al Informe Nº 1625-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC e Informe Nº 120-2017-MINEDU/PRONIED-UGME-JFMY, y la delegación de facultades, corresponde la reducción de prestaciones por un monto ascendente a S/ 59.52 (Cincuenta y Nueve con 52/100 Soles), equivalente al 0.003 %, del monto del contrato original Nº 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS, conforme al siguiente detalle:



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 10 -2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 23 ENE. 2018

Objeto	Monto Contractual	Monto de la Reducción	Porcentaje de la reducción
"Adquisición de Equipos de Cómputo para Instituciones Educativas Con Proyectos De Inversión Pública a Nivel Nacional".	S/. 1'932,800.00	S/. 59.52	0.003 % (aprox.)

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala: *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje"*; en tal sentido, se entiende que la Entidad estaría facultada para aprobar la ejecución de prestaciones adicionales y la reducción de prestaciones;

Que, en el último párrafo del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: *"El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obras y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento"*;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 204-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 28 de diciembre de 2017, el Titular de la Entidad designó las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración, al señor Fredy Macario Zelaya;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 3 de enero de 2018, el Titular de la Entidad delegó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la potestad de aprobar prestaciones adicionales y reducir las mismas para la contratación de bienes y servicios;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesaria la emisión de la Resolución que autorice la reducción de las prestaciones al contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL";



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 10 -2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 23 ENE. 2018

Con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias; y de acuerdo a las facultades conferidas a la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar la Reducción N° 01 de la ejecución de prestación por el monto de S/. 59.52 (Cincuenta y Nueve con 52/100 soles), equivalente al 0.003% del monto original del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL".

Artículo Segundo: Encargar a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna aplicación de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Econ. Fredy Macario Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED



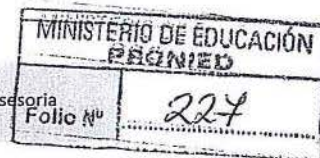
PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina de Asesoría Jurídica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 37 -2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ

A : Abog. MANUEL F. SOTO GAMBOA
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Sobre solicitud de reducción de prestaciones al Contrato N° 258-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED "Servicio de cambio de cobertura liviana, sustitución de puertas y otros en la Institución Educativa N° 7229, La Merced de Lima – San Juan de Miraflores – Lima – Lima"

REFERENCIA: a) Informe N° 1625-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC
b) Memorándum N° 4755-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME
c) Memorándum N° 3511-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME
d) Informe N° 120-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JFMY
Expediente N° 45843-2017

FECHA : Lima, 12 de enero de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 22 de mayo de 2013, se suscribió el Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS (en adelante **EL CONTRATO**) entre el PRONIED (en adelante **LA ENTIDAD**); y, de la otra parte la empresa INGENIERÍA DE LA INFORMÁTICA S.A. (en adelante **EL CONTRATISTA**) para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL", por un monto contractual de S/1'932,800.00 (Un Millón Novecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles) incluido IGV, advirtiéndose que dicho contrato aunada a la prestación principal a ejecutarse en el plazo de noventa (90) días calendarios contempla prestaciones accesorias, consistentes en la realización de tres (03) servicios de mantenimiento preventivos a ser realizados uno por cada año respecto a los equipos de cómputo materia de adquisición.
- 1.2 Con Memorándum N° 4755-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 21 de diciembre de 2017, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, reitera su solicitud de reducción de prestaciones al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS que fuera efectuada con Memorándum N° 3511-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME mediante el cual remite el Informe N° 120-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME-JFMY, elaborado por el profesional especialista con la Conformidad de la Coordinación de Mobiliario y Equipamiento, mediante el cual se fundamenta y solicita la reducción de prestaciones del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS por un monto ascendente a S/59.52 (Cincuenta y Nueve y 52/100 soles); ello en razón a que la prestación accesoría que contempla el contrato consistente en los mantenimientos preventivos a realizarse sobre el equipamiento de cómputo adquirido solo se realizó sobre novecientos noventa y seis (996) equipos y no sobre el total de los mil ocho (1008) equipos que fueron comprados. Lo manifestado se produjo como consecuencia que doce (12) equipos del total de los comprados no fueron entregados a la II.EE Audaz del Castillo de la



**PERÚ****Ministerio de
Educación****Viceministerio de
Gestión Institucional****Programa Nacional de
Infraestructura Educativa****Oficina de Asesoría
Jurídica**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Región Cusco, encontrándose en los Almacenes del Ministerio de Educación, sito en Av. Venezuela N° 1860, tal y conforme se desprende del Informe N° 021-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-DAAL, siendo que de los doce (12) equipos, diez (10) de éstos se encuentran en buenas condiciones, mientras que los otros dos (02) no, tal y como ha sido señalado por la Oficina de Tecnologías de la Información mediante Memorándum N° 340-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI de fecha 11.08.17.

- 1.3 Mediante Informe N° 1625-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC de fecha 26 de diciembre de 2017, elaborado por la Coordinación de Ejecución Contractual, la jefatura de la Unidad de Abastecimiento, solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica concluyendo en lo siguiente: *i) "Por lo expuesto, y de acuerdo a los solicitado por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, en su calidad de área usuaria, a efectos de cumplir con la finalidad pública y el objeto del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS-PRONIED, la Coordinación de Ejecución Contractual es de la opinión que corresponde aprobar la reducción de prestaciones por el monto de S/59.52 (Cincuenta y Nueve con 52/100 soles) que representa el 1.19% aproximadamente del monto contractual original..."*

II. NORMATIVA APLICABLE.-

- 2.1 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017 y modificatorias.
- 2.2 Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias.

III. ANÁLISIS.-

- 3.1 En principio, cabe indicar que el presente informe se emite para el caso particular en concreto, mediante el cual se solicita opinión legal sobre si corresponde aplicar la reducción de prestaciones de **EL CONTRATO**.
- 3.2 Sobre el particular, el numeral 41.1 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado señala: *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje"*.
- 3.3 En virtud al precitado artículo, a través del Informe N° 120-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JFMY, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, en su calidad de área usuaria, señala en el punto 2.11 y 2.12 lo siguiente:

"2.11 Sobre el particular, tomando en consideración el tiempo transcurrido de haberse iniciado y realizado los servicios de primer y segundo mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo por parte de la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A. resultaría necesaria la reducción de la prestación. Asimismo, no correspondería considerar el tercer mantenimiento, toda vez que la necesidad de atención con 12 equipos de cómputo a la II.EE Audaz del Castillo de la Región Cusco ha sido cubierta con PC's no correspondientes al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS."



**PERÚ**Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina de Asesoría
Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2.12 A fin de realizar el cálculo correspondiente de reducción de los mantenimientos preventivo (sic) de los doce (12) equipos de cómputo, la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA SA. Mediante correo electrónico (ANEXO 31) de fecha 04/09/2017, señala que el mantenimiento preventivo unitario de cada equipo de cómputo tiene un valor de S/1.65 (S/5,000.00 dividido entre 3 prestaciones accesorias, dividido a su vez en 1,008 equipos del total del contrato), por lo que el monto de reducción de la prestación accesorio del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS asciende a la suma de S/19.84."

Asimismo la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento recomienda en el punto 3.2 lo siguiente:

"3.2 Se recomienda a la Unidad de Abastecimiento proseguir con el trámite de reducción de las prestaciones accesorias del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS para descontar las prestaciones accesorias de mantenimiento preventivo sobre los doce equipos de cómputo que se encontraban destinados a la II.EE Audaz del Castillo de la Región Cusco, ascendiendo a la suma de S/59.52 (cincuenta y nueve y 52/100)."

De lo descrito, se desprende que la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, señala que carecería de objeto ejecutar la totalidad de las prestaciones accesorias estipuladas en **EL CONTRATO**, toda vez que, no correspondería que se efectúe ningún mantenimiento preventivo respecto a los doce (12) equipos de computación comprados en el marco de EL CONTRATO que no fueron entregados a la II.EE Audaz del Castillo de la Región Cusco, habiéndose satisfecho la necesidad de la referida institución educativa mediante equipos de computación no correspondientes a los de EL CONTRATO, por lo que, al desaparecer la necesidad, es necesaria realizar la reducción de las prestaciones por un monto ascendente a S/ 59.52 (Cincuenta y Nueve con 52/100 Soles).

- 3.4 Se debe acotar que del Informe N° 1625-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC se aprecia en el numeral 3.1. de sus Conclusiones lo siguiente:

"3.1 Por lo expuesto, y de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, en su calidad de área usuaria, a efectos de cumplir con la finalidad pública y el objeto del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS-PRONIED, la Coordinación de Ejecución Contractual que corresponde aprobar la reducción de prestaciones por el monto de S/59.52 (Cincuenta y Nueve con 52/100 soles) que representa el 1.19% aproximadamente del monto contractual original."

- 3.5 Sin embargo, es importante precisar que el porcentaje señalado por la Unidad de Abastecimiento es el resultado de dividir el importe a reducirse respecto al valor parcial que se abonaría por la prestación accesorio prescindida, es decir S/5000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), siendo que el porcentaje de reducción debe calcularse en relación al valor total del contrato original el cual asciende a S/1'932,800.00 (Un millón Novecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles), por lo que dicho porcentaje de reducción es del **0.003 %**, aproximadamente.





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 3.4 En ese sentido, corresponde analizar si lo solicitado por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento se enmarca dentro de lo regulado la Normativa de Contratación Estatal:

Sobre la reducción de prestaciones:

Respecto al presente punto corresponde indicar que se aprecia que la prestación principal contenida en **EL CONTRATO** ha sido cumplida por **EL CONTRATISTA** conforme se aprecia de la conformidad de pago N° 570-2016 por los bienes adquiridos y capacitaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 0023-2012-ED/UE 108, asimismo se advierte que la prestación accesoria, consistente en los mantenimientos preventivos del equipamiento de cómputo adquiridos fue realizada en novecientos noventa y seis (996) de los mil ocho (1008) equipos de computación, no efectuándose dicha prestación accesoria respecto a los otros doce (12) equipos que serían destinados a la II.EE Audaz del Castillo de la Región Cusco, los cuales se encuentran de acuerdo al Informe de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento en los Almacenes del Ministerio de Educación, Av. Venezuela N° 1860. Advirtiéndose que la necesidad de la precitada Institución Educativa ha sido satisfecha mediante la adquisición de otros equipos de computación, con lo cual ha desaparecido la necesidad de la prestación accesoria a realizarse, no afectándose a la finalidad de la contratación.

Por lo que siendo ello así, se verifica que reduciendo las prestaciones por un monto de S/ 59.52 (Cincuenta y Dos Mil Treinta y Dos con 95/100 Soles) al sustraerse la necesidad de la ejecución de las prestaciones accesorias corresponde su reducción.



- 3.5 En la línea de lo sostenido, conforme a lo previsto en el artículo 41.1 de la Ley en concordancia con el artículo 174° de su Reglamento y los informes correspondientes es recomendable la reducción de las prestaciones accesorias de **EL CONTRATO**, por el importe de S/59.52 (Cincuenta y Nueve con 52/100 Soles), que representa el **0.003 %** del monto original de contrato, dado que cumple con los requisitos:
- La reducción al Contrato 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS será aprobada, toda vez que a la fecha ha desaparecido la necesidad de realizar las prestaciones accesorias estipuladas contractualmente, específicamente las consistentes en tres (03) mantenimientos preventivos respecto a los doce (12) equipos de cómputo adquiridos para la II.EE Audaz del Castillo de la Región Cusco toda vez que a la fecha la necesidad de dicha Institución Educativa ha sido cubierta con PC's no correspondientes al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.
 - El monto de la reducción de la prestación asciende a S/ 59.52 (Cincuenta y Nueve y 52/100 Soles), que representa el **0.003%** del monto de **EL CONTRATO** original, el cual no supera el 25% dispuesto por Ley del monto de **EL CONTRATO** original, el cual es de S/1'932,800.00 (Un millón Novecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles).
 - Se tiene la autorización de la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento para la aprobación de la reducción a la prestación (Informe N° 1625-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC).



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRONIED	
Folio N°	225

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

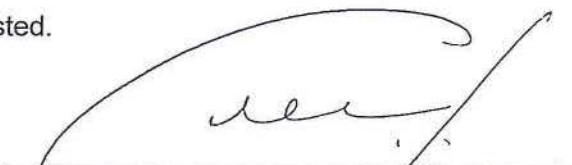
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se emite opinión en los siguientes términos:

- 4.1 Que la figura jurídica de la reducción debe ser usada de manera excepcional y previa sustentación por el área usuaria, siendo que **LA ENTIDAD** mediante resolución podrá disponer la reducción de prestaciones hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, y resultará viable cuando sea indispensable para alcanzar la finalidad del contrato.
- 4.2 Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, en su calidad de área usuaria, ha justificado la reducción de prestaciones accesorias correspondientes al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS, específicamente las vinculadas a tres (03) mantenimientos preventivos respecto a los equipos de computación comprados en el marco de dicho contrato, de los cuales doce (12) serían entregados a la II.EE Audaz del Castillo de la Región Cusco, al haber sido satisfecha la necesidad de la referida institución educativa mediante otros equipos de computación distintos a los del contrato referido.
- 4.3 El porcentaje de reducción señalado por la Unidad de Abastecimiento en el numeral 3.1 de su Informe N° 1625-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC es el resultado de dividir el importe a reducirse respecto al valor parcial que se abonaría por la prestación accesorio prescindida, es decir S/5000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), siendo que el porcentaje de reducción debe calcularse en relación al valor total del contrato original el cual asciende a S/1'932,800.00 (Un millón Novecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles), por lo que dicho porcentaje de reducción es del **0.003 %**, aproximadamente y no del **1.19%**.
- 4.4 Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, se aprueba delegar para el presente año a la Oficina General de Administración la "(...) *aprobación de prestaciones adicionales, reducción de prestaciones (...)*".
- 4.5 En virtud a ello, visto el Informe N° 1625-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC e Informe N° 120-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME-JFMY, y la delegación de facultades corresponde la reducción de prestaciones por un monto ascendente a S/ 59.52 (Cincuenta y Nueve con 52/100 Soles), **equivalente al 0.003% del monto del contrato original N°129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.**

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,


Christian Adolfo Fernandez-Prada Biasca
Abogado - PRONIED
Oficina de Asesoría Jurídica





PERÚ

Ministerio de
Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Oficina de Asesoría
Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Visto el Informe N° -2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, esta Coordinación encuentra conforme el informe que antecede, por lo que se remite a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, para el trámite correspondiente". Lima, 12 de enero de 2018.

Alexánder Néstor Ticona Cisneros

Coordinador (e) del Equipo de Procesos de Selección y Contratos
Oficina de Asesoría Jurídica – PRONIED

"Visto el Informe N° -2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, esta Jefatura encuentra conforme el informe que antecede, por lo que se remite a la Oficina General de Administración del PRONIED, para el trámite correspondiente". Lima, 12 de enero de 2018.



Manuel Francisco Soto Gamboa
Director de la oficina de Asesoría
Jurídica



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 1625- 2017-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC

A : **GISSELA MAGUIÑA SAN YEN MAN**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : Solicitud de aprobación para la Reducción de prestación del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS referida a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL"

REFERENCIA : a) Memorándum N° 4755-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME
b) Memorándum N° 3511-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME
c) Informe N° 120-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JFM
d) Contrato N° 129-2013-MINEDU/ SG-OGA-UABAS-APS Expediente 45843-2017

FECHA : Lima, 26 DIC. 2017



Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a) y b), mediante el cual la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la aprobación de la reducción de prestaciones accesorias correspondiente al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS derivado del proceso de selección LP N° 023-2012/ED/UE 108 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A NIVEL NACIONAL".

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 28 de diciembre de 2012, el Comité Especial convocó la Licitación Pública N° 023-2012/ED/UE 108 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A NIVEL NACIONAL".
- 1.2. Con fecha 25 de abril de 2017, el Comité Especial otorgó la Buena Pro, correspondiente al proceso de selección Licitación Pública N° 023-2012/ED/UE 108 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A NIVEL NACIONAL".
- 1.3. Con fecha 22 de mayo de 2017, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 108: PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A, con RUC N° 20102188293, suscribieron el Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A NIVEL NACIONAL", cuyo monto contractual asciende a S/ 1'932,8000.00 (Un Millón Novecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles) incluido IGV.
- 1.4. A través del Informe N° 120-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JFM, de fecha 22 de setiembre de 2017, la Coordinación de Mobiliario y Equipamiento - UGME, concluye con recomendar a la Unidad de Abastecimiento proseguir con el trámite de reducción de las prestaciones accesorias del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS para descontar las prestaciones accesorias de mantenimiento preventivo sobre los doce equipos de cómputo que se encontraban destinados a la I.E Audaz del Castillo de la Región Cusco, ascendiendo a la suma de s/. 59.52 (Cincuenta y Nueve y 52/100 soles)
- 1.5. Mediante Memorando N° 3511-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, con fecha de recepción 02 de octubre de 2017, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, recomienda a la Unidad de Abastecimiento proseguir con el trámite de reducción de las prestaciones accesorias del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS para descontar las prestaciones





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

accesorias de mantenimiento preventivo sobre los doce equipos de cómputo que se encontraban destinados a la Institución Educativa Audaz del Castillo de la Región Cusco, por la suma de S/ 59.52 (Cincuenta y Nueve y 52/100 soles).

- 1.6. Mediante Memorando N° 4755-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, con fecha de recepción 21 de diciembre de 2017, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, comunica que el citado contratista ha culminado con el tercer mantenimiento preventivo, correspondiendo realizar la conformidad de pago; por lo que requiere con carácter de muy urgente se realicen los tramites de reducción de prestaciones al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Es menester señalar, que el análisis que se efectuará en éste informe, se sustenta en el marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, a razón de que la referida normativa se encontraba vigente a la fecha de convocatoria del citado procedimiento de selección que dio origen al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS-PRONIED.
- 2.2 Cabe señalar, que determinadas contrataciones pueden conllevar la ejecución de prestaciones accesorias a las prestaciones principales, tal como se aprecia en el presente Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS-PRONIED, en el cual se aprecia que la adquisición de equipos de cómputos es la prestación principal y la prestación accesorias corresponde a los tres servicios de mantenimiento preventivo.
- 2.3 Al respecto, el numeral V.2 de la Directiva N° 009-2009-OSCE/CD, "Lineamientos para la aplicación de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias", establece que *"Las prestaciones principales constituyen la esencia de la contratación realizada por la Entidad, mientras que las prestaciones accesorias están vinculadas al objeto del contrato y existen en función de la prestación principal, coadyuvando a que ésta se viabilice, es decir, a que se haga efectiva según los términos y condiciones previstos por la Entidad"*.
- 2.4 Asimismo, cabe indicar que conforme a lo señalado en el numeral V.3 de la citada Directiva, las prestaciones principales y las prestaciones accesorias no forman parte de la misma relación obligatoria debiendo estar claramente diferenciadas, entre otros aspectos, el precio y plazo que corresponde a cada una.
- 2.5 En tal medida, se aprecia en el presente contrato materia de análisis que la prestación principal corresponde a noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. Mientras que el plazo de la prestación accesorias corresponde a realizar tres (03) servicios de mantenimiento preventivos uno por cada año cuyo monto total asciende a S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles).
- 2.6 En ese orden de ideas, tomando en consideración que el contrato principal y el contrato de prestaciones accesorias constituyen relaciones jurídicas distintas, corresponde evaluar el cumplimiento de cada uno de acuerdo a sus propios términos y condiciones. Por ello, para el presente caso se analizará la procedencia de la reducción de prestaciones accesorias del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.
- 2.7 En el Informe N° 120-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JFMY, de fecha 22 de setiembre de 2017, elaborado por el profesional especialista con la conformidad de la Coordinación de Mobiliario y Equipamiento - UGME, se aprecia lo siguiente:
- 2.7.1 En relación a la prestación principal se aprecia que con fecha 12 de noviembre de 2013 se otorgó la conformidad de pago N° 570-2013 por concepto de bienes adquiridos y capacitaciones correspondiente a la Licitación Pública N° 0023-2012-ED/UE 108.





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

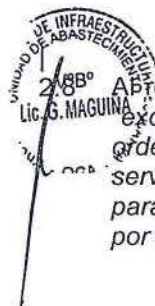


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2.7.2 En cuanto a la prestación accesoria, los mantenimientos preventivos del equipamiento de computo solo se realizó sobre novecientos noventa y seis (996) equipos de los mil ocho (1008) equipos, en razón a doce (12) equipos que no fueron entregados a la IIEE Audaz del Castillo de la Región Cuzco, encontrándose en los Almacenes del Ministerio de Educación, Av. Venezuela N° 1860.

- a) **Estado y ubicación actual de los equipos de cómputo:** Mediante Informe N° 021-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-DAAL, se comunica que los equipos de cómputo, objeto de la contratación principal, se encuentran en los Almacenes del Ministerio de Educación, Av. Venezuela N° 1860. Además, señala la Oficina de Tecnologías de la información, mediante Memorandum N° 340-2017-NIBNEDU/VMGI/PRONIED-OTI de fecha 11.08.17, que diez (10) equipos de cómputos se encuentran en buenas condiciones, mientras que los otros dos (02) restantes se encuentran en malas condiciones.
- b) **Sobre la subsistencia de la necesidad de ser el caso o la reducción de los tres mantenimientos preventivos de los doce (12) equipos de cómputo:** La Unidad Zonal de Cusco del PRONIED reportó que persistía la necesidad de contar con equipos de cómputos en la Institución Educativa Audaz del Castillo de la Región Cusco, situación que fue atendida, tal como se aprecia en la PECOSA N° 6369 que se entregó doce (12) equipos en optimas condiciones que no corresponden al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS-PRONIED. En tal medida, considerando el tiempo transcurrido de haberse iniciado y realizado los servicios de primer y segundo mantenimiento preventivo de los equipos objeto de contratación por parte de la EMPRESA INGENIERA DE LA INFORMATICA SA resultaría necesario la reducción de la prestación accesoria. Asimismo, no resultaría factible considerar el tercer mantenimiento, teniendo en cuenta que la necesidad de atención de los doce (12) equipos de cómputo a la Institución Educativa Audaz del Castillo ha sido cubierta con PC's no correspondientes al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS-PRONIED.
- c) **Sobre el monto de reducción de las prestaciones accesorias no efectuadas:** Se determina que el mantenimiento preventivo unitario de cada equipo de cómputo asciende al monto de S/. 1.65 soles, que multiplicado por doce equipos se obtiene el monto de S/. 19.84 soles anualmente. En esa medida, el monto por tres (03) mantenimientos preventivos de los doce equipos de cómputos en los tres años corresponde al monto de S/. 59.52 (Cincuenta y Nueve con 52/100 soles).

2.7.3 Por tales consideraciones, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento concluye en su informe con recomendar a la Unidad de Abastecimiento proseguir con el trámite de reducción de las prestaciones accesorias del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS para descontar las prestaciones accesorias de mantenimiento preventivo sobre los doce equipos de cómputo que ese encontraban destinados a la IE Audaz del Castillo de la Región Cusco por la suma de S/. 59.52 (Cincuenta y Nueve con 52/100 soles).



Respecto, cabe señalar que el artículo 41 de la Ley de Contrataciones el Estado establece: *Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje".*





Ministerio de
Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Oficina General de
Administración

Unidad de
Abastecimiento

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

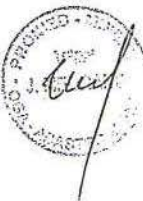
- 2.9 De la misma manera, el artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable para el caso materia de análisis señala que: "(...) Igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.
- 2.10 En ese sentido, cabe precisar que las prestaciones adicionales nacen cuando estas no han sido consideradas en los contratos o en las ordenes de servicio; debido a la existencia de una necesidad posterior a su suscripción; a tales efectos, así también la reducción debe ser indispensable para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo cumplir en ambos casos con ciertos elementos que la normatividad establece para que puedan aprobarse los adicionales y las reducciones, los cuales detallamos a continuación:
- a) La reducción de prestaciones se darán de manera excepcional y previa sustentación por el área usuaria; en el presente podemos advertir que los argumentos de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento a través de los documentos de la referencia, y que fueron resumidos por esta coordinación en el numeral 2.7 del presente informe, cumple con la debida sustentación de excepcionalidad.
- b) Por otro lado, en el caso de bienes y servicios se darán hasta por el 25% del monto del contrato original; es decir, el monto de la prestación adicional no debe exceder el porcentaje indicado; igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original; en este aspecto se desprende del Informe N°120-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JFMY lo siguiente:

OBJETO	MONTO CONTRACTUAL	MONTO DE LA REDUCCIÓN
Adquisición de Equipos de Cómputo para Instituciones Educativas Con Proyectos De Inversión Pública a Nivel Nacional	S/ 5,000.00 (100%)	S/ 59.52 (1.19%) aprox.

- c) Asimismo, deberá alcanzar la finalidad u objeto del contrato; es decir, que para cumplir con el objeto del contrato, deberá ser necesario la reducción de prestaciones. Al respecto, cabe precisar, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento ha sustentado las prestaciones de reducción, para alcanzar con la finalidad del Contrato, conforme se detalla en el literal b) del numeral 2.7.2 del presente informe.
- d) No se requiere emisión de certificación de crédito presupuestal, por cuanto nos encontramos bajo la figura de reducción de prestaciones al contrato.
- 2.11 En ese sentido, en razón a lo expuesto por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, en su calidad de área usuaria, correspondería disponer la reducción de prestaciones por el monto de S/ 59.52 (Cincuenta y Nueve con 52/100 soles) que representa el 1.19% aproximadamente del monto contractual original.

III. CONCLUSION

- 3.1 Por lo expuesto, y de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, en su calidad de área usuaria, a efectos de cumplir con la finalidad pública y el objeto del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS-PRONIED, la Coordinación de Ejecución Contractual es de la opinión que corresponde aprobar la reducción de prestaciones por el monto de S/. 59.52 (Cincuenta y Nueve con 52/100 soles) que representa el 1.19% aproximadamente del monto contractual original.





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

3.2 Se adjunta proyecto de Resolución para aprobación de reducción de prestaciones.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se adjunta Proyectos de Resolución para aprobación de la reducción de prestaciones, para su revisión y autorización.
- 4.2 Una vez sea aprobada la reducción de prestación se recomienda devolver el expediente para elaborar la carta con el que se notificará al Contratista la resolución correspondiente.

Es cuanto tengo que informar para su consideración.

Atentamente,


Abog. E. SUSAN GAMARRA VASQUEZ
Coordinador de Ejecución Contractual
Unidad de Abastecimiento - OGA

Lima,

26 DIC. 2017

Con la conformidad del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remítase el presente Informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su su revisión la cual permitirá la emisión de la resolución correspondiente.




Lic. Gissela Maguina San Yen Man
Jefa de la Unidad de Abastecimiento
OGA - PRONIED





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
Hoja N°	221

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 4755-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME

A : Abog. Patricia Hilda Elizabeth Figueroa Valderrama
Jefa (e) de la Oficina General de Administración - PRONIED

Asunto : Reitero solicitud de reducción de prestaciones al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS "Adquisición de Equipos de cómputo para instituciones educativas con Proyectos de Inversión Pública a Nivel Nacional"

Referencia : Memorándum N° 3511-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME
Expediente N° 45843-2016

Fecha : Lima, 21 DIC. 2017



Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, mediante el cual la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la reducción de prestaciones al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS "Adquisición de Equipos de cómputo para instituciones educativas con Proyectos de Inversión Pública a Nivel Nacional".

Al respecto, mediante el documento de la referencia, de fecha 02 de octubre de 2017, esta Unidad Gerencial remitió a su despacho las precisiones de reducción al referido contrato, solicitadas por la Unidad de Abastecimiento mediante Informe N° 2522-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA/UA; el mismo que a la fecha, no ha tenido respuesta ni se registra continuidad de trámite, según la revisión del Expediente N° 45843-2016, por lo que se reitera la solicitud de reducción de prestaciones, a fin de continuar con el trámite correspondiente. Se adjunta copia del expediente.

Asimismo, se precisa que el contratista INFORDATA ha culminado con el tercer mantenimiento preventivo, correspondiendo realizar la conformidad de pago; por lo que la Unidad Gerencial a mi cargo requiere con carácter de **MUY URGENTE** se realicen los trámites de reducción de prestaciones a la brevedad.

En ese sentido, solicito a usted tenga a bien realizar las acciones de su competencia, a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,

EMAV/mmcb



Arq. Elizabeth Añños Vega
Jefa de la Unidad Gerencial
de Mobiliario y Equipamiento
PRONIED





PERU

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaUnidad Gerencial de
Mobiliario y EquipamientoCAREC
U.G. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 3511 -2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME

A : DIEGO ERNESTO TOLMOS SAPONARA
Jefe de la Oficina General de Administración - PRONIED

Asunto : Precisiones en Reducción del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A NIVEL NACIONAL".

Referencia : INFORME N° 2522-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA/UA
Expedientes: 45843-2015

Fecha : Lima, 26 de Setiembre de 2017



Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita se informe el motivo por el cual no se realizó la distribución de los doce (12) equipos de cómputo a la Institución Educativa Audaz del Castillo del Cusco, asimismo se precise el estado y ubicación actual de los equipos de cómputo en mención, debiendo determinar la subsistencia de la necesidad de ser el caso o la reducción de los tres mantenimientos de los doce (12) equipos de cómputo, a fin de evitar trámites innecesarios.

Al respecto, el equipo técnico de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, mediante INFORME N°120-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JFMY, comunica que la UGME cumple con remitir toda la información con la que cuenta a la fecha, en relación al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.

Se recomienda a la Unidad de Abastecimiento proseguir con el trámite de reducción de las prestaciones accesorias del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS para descontar las prestaciones accesorias de mantenimiento preventivo sobre los doce equipos de cómputo que se encontraban destinados a la IE Audaz del Castillo de la Región Cusco, ascendiendo a la suma de S/ 59.52 (cincuenta y nueve y 52/100).

En tal sentido, adjunto al presente, se remite la documentación indicada, a fin de que se disponga las acciones administrativas de su competencia.

Atentamente,



Arg. Elizabeth Anafios Vega
Jefa de la Unidad Gerencial
de Mobiliario y Equipamiento
PRONIED





PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaUnidad Gerencial de
Mobiliario y Equipamiento

"Año del buen servicio al ciudadano"

INFORME N° 120-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME-JFMY

A : Arq. María Militza Carrillo Barrera
Coordinadora de Mobiliario y Equipamiento - UGME

De : Arq. Jorge Fernando Mendoza Ynfante
Especialista Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento

Asunto : Informe situacional del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS:
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA INSTITUCIONES
EDUCATIVAS CON PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A NIVEL
NACIONAL".

Referencia : INFORME N° 2522-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA/UA
Expediente N° 45843-2015

Fecha : Lima, 22 de Setiembre de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y el documento de la referencia, en relación a la Licitación Publica N° 0023-2012-ED/UE 108 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A NIVEL NACIONAL", donde solicitó se informe el motivo por el cual no se realizó la distribución de los doce (12) equipos de cómputo a la institución Educativa Audaz del Castillo del Cusco, asimismo se solicitó que se precise el estado y ubicación actual de los equipos de cómputo en mención, debiendo determinar la subsistencia de la necesidad de ser el caso o la reducción de los tres mantenimientos de los doce (12) equipos de cómputo, a fin de evitar trámites innecesarios.

I. ANTECEDENTES:

Al respecto, de acuerdo a los archivos de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, se informa lo siguiente:

- 1.1 El 22 de Mayo del 2013, se suscribió el Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS (ANEXO 1), en adelante el CONTRATO, entre el Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa y la Empresa Ingeniería de la Informática SA en adelante EL CONTRATISTA, relacionado a la "Adquisición de equipos de cómputo para institución educativas con proyectos de inversión publica a nivel nacional", por un monto a S/. 1'932,800.00 (Un Millón novecientos treinta y dos mil ochocientos con 00/100 soles), y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario para la entrega de los bienes y ochenta (80) días calendario para el servicio de capacitación, ambos contabilizados a partir de la firma del contrato, según el siguiente detalle:

Equipos de Computo para Instituciones Educativas				
Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Modalidad	Valor Total
Unidad Central de Proceso - CPU	1,008	S/. 1,663,200.00 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)	DDP	S/. 1'932,800.00 (Un Millón Novecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles)
Monitor	1,008	S/. 241,920.00 (Doscientos Cuarenta y un Mil Novecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles)	DDP	
Keyboard	1,008	S/. 22,680.00 (Veintidós Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)	DDP	
Frestaciones Accesorias (tres servicios de mantenimiento preventivo)	1	S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)	INCLUIDO IGV	

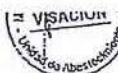


PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaUnidad Gerencial de
Mobiliario y Equipamiento

"Año del buen servicio al ciudadano"

- 1.2 El 12 de noviembre del 2013, se emite la Conformidad de Pago N° 570-2013 (ANEXO 2), por concepto de bienes adquiridos y capacitaciones realizadas de la Licitación Publica N° 0023-2012-ED/UE 108: "Adquisición de equipos de cómputo para institución educativas con proyectos de inversión pública a nivel nacional" - Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS, adjudicado al contratista Ingeniería de la Informática S.A., por el monto a s/. 1'932,800.00 (Un Millón novecientos treinta y dos mil ochocientos con 00/100 soles), advirtiendo retraso en la entrega de bienes y realización del servicio de capacitación.
- 1.3 Quedando pendiente el pago por concepto de las prestaciones Accesorias de la Licitación Publica N° 0023-2012-ED/UE 108 "Adquisición de equipos de cómputo para institución educativas con proyectos de inversión pública a nivel nacional"; por el monto de S/. 5,000. Soles, que según contrato en la Cláusula Quinta: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION, señala:



CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato, hasta la entrega en los almacenes del Ministerio de Educación y el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, incluyendo las capacitaciones.



EL CONTRATISTA, acreditará la entrega de los Bienes con la Guía de Remisión que emitan para este caso, debidamente suscrita y sellada por el funcionario del almacén (Unidad de Abastecimiento) de LA ENTIDAD, consignando además la fecha de recepción.



El plazo de entrega se detiene una vez colocados los equipos importados en el puerto del Callao. El Ministerio entregará la documentación respectiva a EL CONTRATISTA en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente que EL CONTRATISTA notifique a LA ENTIDAD de la llegada de los bienes al puerto del callao, a fin que se realice el desaduanaje.

El hecho que EL CONTRATISTA proceda al desaduanaje no implica que se le contabilice el tiempo que demore en realizar el desaduanaje, (Desde la fecha de llegada de los equipos al callao, hasta la fecha en que otorgue el levante, información que LA ENTIDAD puede evidenciar fácilmente con los documentos de aduana).

El tiempo de realización del desaduanaje, antes descrito no se contabiliza; por lo tanto el plazo de detiene el día que los bienes arribe al puerto del callao y se reinicie con el levante de ADUANAS.

Se precisa que en caso se retrase el desaduanaje de los equipos por culpa imputable a EL CONTRATISTA, el plazo de entrega de los bienes no se suspende. Para tal efecto LA ENTIDAD hará de conocimiento por escrito a EL CONTRATISTA, el incumplimiento incurrido.



Se señala que, vencido el plazo para el desaduanaje y este no se realiza por culpa imputable a una de las partes, la parte responsable del retraso del desaduanaje asumirá los costos correspondientes.

EL CONTRATISTA se compromete a realizar tres (03) servicios de mantenimientos preventivos uno por cada año, en tres años, de acuerdo a lo expresado en su propuesta técnica - económica y lo establecido en las bases

integradas. La conformidad de este servicio será otorgado por el responsable de la I.E. (Director o Docente asignado).

EL CONTRATISTA se obliga a entregar los equipos y brindar la capacitación, conforme a lo ofertado en su propuesta técnica - económica y lo establecido en las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas.

Asimismo, LA ENTIDAD se compromete a cumplir con las obligaciones asumidas en los Términos de Referencia de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.



- 1.4 El 08 de Julio de 2015, mediante CARTA N° 118-2015-LIC-INFORDATA (ANEXO 3), la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA SA., presenta el plan de Mantenimiento preventivo, en cumplimiento de la Cláusula Quinta del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.
- 1.5 El 05 de Agosto de 2015, mediante informe N° 134-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI (ANEXO 4), la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita a la Oficina General de Administración que aclare la ejecución del contrato, en referencia que el mantenimiento de las computadoras no fue realizado en el año 2014, asimismo solicita que se proceda con la entrega de los doce (12) equipos de cómputo, que aún no han sido entregados a la IIEE Audaz del Castillo de la Región Cusco.
- 1.6 El 10 de Agosto del 2015, mediante Memorándum N° 1611-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME (ANEXO 5), la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita a la Oficina General de Administración, las acciones administrativas que correspondan para la revisión y opinión de la ejecución del contrato, en referencia al primer mantenimiento preventivo programado en el año 2014, asimismo solicita que se brinden las facilidades de ubicación de los equipos al personal de OTI para que se realice las pruebas que corresponda a los 12 equipos de cómputo, para que se puedan distribuir a la IIEE Audaz del Castillo del Cusco.
- 1.7 El 19 de Octubre del 2015, mediante CARTA DE AUTORIZACION (ANEXO 6), la UGME autoriza a la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA SA., para realizar el mantenimiento preventivo, de acuerdo al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.
- 1.8 El 18 de Diciembre de 2015, mediante CARTA N° 180-2015-LIC-INFORDATA (ANEXO 7), la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA SA., remite al PRONIED el INFORME N° 010-2015-INFDT-ST, donde se informa el detalle de la culminación del 1er Mantenimiento Preventivo del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.
- 1.9 El 23 de Diciembre del 2015, mediante Memorándum N° 3054-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME (ANEXO 8), la UGME, informa a la Oficina de Tecnologías de la Información, de la culminación del 1er mantenimiento preventivo, por lo que solicita se realice la evaluación y validación técnica.
- 1.10 El 30 de Diciembre de 2015, mediante Informe N° 274-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI (ANEXO 9), la Oficina de Tecnologías de la Información, señalo que el contratista realizo el primer mantenimiento preventivo a novecientos noventa y seis (996) equipos de cómputo del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.
- 1.11 El 21 de Abril de 2016, mediante CARTA N° 051-2016-LIC-INFORDATA (ANEXO 10), la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA SA., presenta el 2° plan de Mantenimiento preventivo, en cumplimiento de la Cláusula Quinta del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.
- 1.12 El 06 de Mayo de 2016, mediante CARTA N° 066-2016-LIC-INFORDATA (ANEXO 11), la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA SA., precisa que el Sr. Juan Carlos Escalante Balboa, Coordinador de Soporte Técnico de la Institución, les comunico que aún no podrían iniciar con lo solicitado por la referida empresa por autorizaciones internas de la Entidad.
- ~~1.13 El 13 de Mayo de 2016, mediante Informe N° 071-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI (ANEXO 12), la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita a la Oficina General de Administración en coordinación con la UGME y la Oficina de Tecnologías de la Información, a fin de dilucidar acerca de la ejecución del contrato en relación al inicio del mantenimiento preventivo debiéndose de haberse ejecutado en el año 2014, asimismo solicita se proceda~~



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaUnidad Gerencial de
Mobiliario y Equipamiento

"Año del buen servicio al ciudadano"

con la entrega de los doce (12) equipos de cómputo, que aún no han sido entregados a la IIEE Audaz del Castillo de la Región Cusco.

- 1.14 El 23 de Mayo del 2016, mediante Hoja de Derivación N° 300-2016 (ANEXO 13), la Oficina General de Administración, informa a la Oficina de Tecnologías de la Información, que con Informe N° 1023-2015-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-EEC quedando sentada claramente que el contratista deberá de cumplir con los tres (03) mantenimientos preventivos en los periodos de los años de 2015, 2016 y 2017.



El 25 de Mayo de 2016, mediante MEMORANDUM N° 160-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI (ANEXO 14), la Oficina de Tecnologías de la Información del PRONIED, solicita a la Oficina General de Administración en referencia de la Hoja de Derivación N° 300 que se refrenda lo indicado en la referida hoja dado que implica una ampliación del contrato.

- 1.16 El 10 de Junio del 2016, mediante Hoja de Derivación N° 337-2016 (ANEXO 15), la Oficina General de Administración, informa a la UGME, que de acuerdo a lo coordinado en la reunión del día 07/06/2016 entre la Unidad de Abastecimiento, la Oficina de Tecnologías de la Información y UGME, se está oficiando a la empresa INFORDATA que el segundo mantenimiento se deberá realizar en el mes de Agosto del 2016 y el tercer mantenimiento en Agosto del 2017 y en referencia de los 12 equipos de cómputo que aún no han sido repartidos a la IIEE Audaz del Castillo, se acordó que se deberá encargar de gestionar conjuntamente con OTI, la revisión, estado y funcionamiento de dichas computadoras (ubicadas en el Almacén de Venezuela), asimismo determinar si aún persiste la necesidad.



- 1.17 El 22 de Junio del 2016, mediante OFICIO N° 1352-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA (ANEXO 16), la Oficina General de Administración, informo a la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA SA., que el segundo mantenimiento se deberá realizar en el mes de agosto del 2016 y el tercer mantenimiento en Agosto del 2017.

- 1.18 El 15 de Julio de 2016, mediante CARTA N° 051-2016-LIC-INFORDATA (ANEXO 17), la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA SA., presenta el segundo plan de Mantenimiento preventivo, en cumplimiento de la Cláusula 5° del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.

- 1.19 El 10 de Agosto del 2016, mediante Memorándum N° 2695-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME (ANEXO 18), la UGME, comunica a la Oficina General de Administración del cumplimiento del 1er mantenimiento preventivo de los equipos, por lo que corresponde a OGA emitir la constancia de prestaciones del primer mantenimiento preventivo realizado por la empresa INFORDATA.

- 1.20 El 11 de Agosto del 2016, mediante Memorándum N° 2733-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME (ANEXO 19), la UGME, comunica a la Oficina de Tecnología de la Información realizar la evaluación del cronograma para el inicio del segundo mantenimiento preventivo presentado por la empresa INFORDATA.

- 1.21 El 12 de Agosto de 2016, mediante MEMORANDUM N° 251-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI (ANEXO 20), la Oficina de Tecnologías de la Información, luego de haber revisado el cronograma propuesto por la empresa INFORDATA, sugiere completar información faltante.

- 1.22 El 12 de Agosto de 2016, mediante MEMORANDUM N° 2763-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/UGME (ANEXO 21), la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita a la Unidad Zonal de Cusco verificar la persistencia de necesidad de computadoras en la IE Audaz Del Castillo.

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Viceministerio de
Gestión Institucional****Programa Nacional de
Infraestructura Educativa****Unidad Gerencial de
Mobiliario y Equipamiento***"Año del buen servicio al ciudadano"*

- 1.23 El 17 de Agosto del 2016, mediante Memorándum N° 2810-2016- MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME (ANEXO 22) y con CARTA DE AUTORIZACION, la UGME autoriza a la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA SA., para realizar el 2° mantenimiento preventivo, de acuerdo al contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.
- 1.24 El 24 de Agosto de 2016, mediante Informe N° 285-2016-MINEDU/PRONIED/UZ CUSCO (ANEXO 23), la Unidad Zonal de Cusco remite la información concerniente a la persistencia de contar con los 12 equipos de cómputo para la IE Audaz Del Castillo.
- 1.25 El 25 de Agosto de 2016, la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA SA., recibe la CONSTANCIA DE PRESTACION N° 317-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA (ANEXO 24) correspondiente al primer mantenimiento preventivo.
- 1.26 El 22 de Noviembre de 2016, mediante CARTA N° 117-2016-LIC-INFORDATA (ANEXO 25), la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA SA., presenta el INFORME N° 008-2016-INFDT-ST, donde se informa el detalle de la culminación del segundo Mantenimiento Preventivo del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.
- 1.27 El 02 de Diciembre del 2016, mediante Memorándum N° 4031-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME (ANEXO 26), la UGME, informa a la Oficina de Tecnologías de la Información, de la culminación del 2do mantenimiento preventivo, por lo que solicita se realice la evaluación y validación técnica.
- 1.28 El 16 de Diciembre de 2016, mediante Informe N° 248-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI (ANEXO 27), la Oficina de Tecnologías de la Información, señala que el contratista realice el segundo mantenimiento preventivo a 996 equipos de cómputo del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.
- 1.29 El 02 de Junio del 2017, mediante Memorándum N° 1820-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME (ANEXO 28), que traslada el Informe N° 021-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-DAAL, la UGME solicita a la Oficina General de Administración, la reducción del monto contractual de las Prestaciones Accesorias del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS, basándose en la documentación del primer y segundo mantenimiento preventivo donde se señala que se realizó el mantenimiento preventivo a 996 equipos de cómputo de 1008 equipos de cómputo: porque doce (12) equipos de cómputo destinados a la Institución Educativa Audaz del Castillo del Cusco, que no fueron distribuidos.
- 1.30 El 04 de Julio del 2017, fecha de recepción del Informe N° 2522-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA/UA (ANEXO 29), el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita se informe el motivo por el cual no se realizó la distribución de los doce (12) equipos de cómputo a la Institución Educativa Audaz del Castillo del Cusco, asimismo se precise el estado y ubicación actual de los equipos de cómputo en mención, debiendo determinar la subsistencia de la necesidad de ser el caso o la reducción de los tres mantenimientos de los doce (12) equipos de cómputo, a fin de evitar trámites innecesarios.
- 1.31 El 12 de Julio del 2017, mediante Memorándum N° 2396-2017- MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME (ANEXO 30), la UGME atiende la persistencia de contar con los 12 equipos de cómputo para la IE Audaz Del Castillo, solicitado mediante el Informe N° 285-2016-MINEDU/PRONIED/UZ CUSCO, siendo estos repartido y entregados con fecha del 27/07/2017, mediante PECOSA N° 6369.
- 1.32 El 11 de Agosto de 2017, mediante MEMORANDUM N° 340-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI (ANEXO 31), la Oficina de Tecnologías de la Información, presenta el informe del estado actualizado de los 12 equipos de cómputo, ubicados en el Almacén del Ministerio de Educación, Av. Venezuela N° 1860.



PERU

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaUnidad Gerencial de
Mobiliario y Equipamiento

"Año del buen servicio al ciudadano"

- 1.33 Con fecha del 04 de Setiembre del 2017, se remitió mediante correo electrónico (ANEXO 32) el desagregado de costos del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS a fin de poder determinar la reducción de los tres mantenimientos de los doce (12) equipos de cómputo.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 El 22 de Mayo del 2013, se suscribió el Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS, correspondiente a la Licitación Pública N° 0023-2012-ED/UE 108 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A NIVEL NACIONAL" por un monto ascendente a S/. 1'932,800.00 (Un Millón Novecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 soles), el mismo que fue cancelado el 12 de noviembre de 2013, mediante Conformidad de pago por concepto de bienes y capacitaciones; quedando pendiente el pago por concepto de tres (03) prestaciones accesorias, según el detalle del Anexo N° 01.

- 2.2 En referencia al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS y habiendo cumplido con la adquisición de equipos de cómputo para institución educativas, se otorgó con fecha del 12 de Noviembre del 2013, la Conformidad de Pago N° 570-2013 (ANEXO 2), por concepto de bienes adquiridos y capacitaciones realizadas de la Licitación Pública N° 0023-2012-ED/UE 108: "Adquisición de equipos de cómputo para institución educativas con proyectos de inversión pública a nivel nacional" - Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.



- 2.3 Asimismo es pertinente señalar que mediante Oficio N° 1352-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA (ANEXO 16), la Oficina General de Administración determinó que se continúe con los mantenimientos preventivos de los equipos de cómputo, por lo que la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA SA., al haber cumplido con el primer y segundo mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo, requiere se realice los pagos correspondientes.

- 2.4 Al respecto se puede verificar que los mantenimientos preventivos del equipamiento de cómputo del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS, solo se pudo realizar sobre novecientos noventa y seis (996) equipos de los mil ocho (1008) equipos, en razón que los doce (12) equipos de cómputo aún no han sido entregados a la IIEE Audaz del Castillo de la Región Cusco, se encuentran en los Almacenes del Ministerio de Educación, Av. Venezuela N° 1860

Sobre el estado y la ubicación actual de los equipos de cómputo

- 2.5 En relación a los motivos por los cuáles 12 equipos de cómputo no fueron entregados a la IE Audaz del Castillo de la Región Cusco en el año 2013, la actual gestión de la UGME no tiene conocimiento de dicha información, debido a que no se encuentra en el archivo del PRONIED al haber sido ejecutado INFE, y por no haber sido mencionado en la entrega de cargo a la actual gestión de la UGME.



- 2.6 Al respecto corresponde señalar que a través del Informe N° 021-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-DAAL (ANEXO 28), se ha precisado que los equipos de cómputo se encuentran en los Almacenes del Ministerio de Educación, Av. Venezuela N° 1860.

- 2.7 Asimismo, con respecto al estado actual de los mismos, la Oficina de Tecnologías de la Información mediante el Memorandum N° 340-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI (ANEXO 30) de fecha 11/08/2017, informa que en la actualidad diez (10) se encuentran en buenas condiciones y dos (02) se encuentran en malas condiciones.

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Viceministerio de
Gestión Institucional****Programa Nacional de
Infraestructura Educativa****Unidad Gerencial de
Mobiliario y Equipamiento****"Año del buen servicio al ciudadano"**

Sobre la subsistencia de la necesidad de ser el caso o la reducción de los tres mantenimientos preventivos de los doce (12) equipos de cómputo

2.8 Al respecto corresponde señalar que a través del Informe N° 285-2016-MINEDU/PRONIED/UZ CUSCO (ANEXO 23) de fecha 24/08/2016 la Unidad Zonal de Cusco del PRONIED reporta que existe la necesidad de contar con equipos de cómputo en la Institución Educativa Audaz del Castillo de la Región Cusco. Asimismo, mediante oficio N° 01071-2017-MINEDU/SG del 31/05/2017, la Secretaría General de MINEDU informa la afectación de uso del Almacén de Venezuela, solicitando el retiro de bienes en el presente año fiscal. Al respecto la Coordinación de Almacén remite vía correo electrónico el kardex con el listado de mobiliario y equipos custodiados en el Almacén de Venezuela, en el que se observa la existencia de 12 PC's correspondientes al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.

En ese sentido, mediante Memorándum N° 2396-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME (Anexo 30), la UGME atiende la persistencia de la necesidad de 12 equipos de cómputo, solicitando a la OGA la emisión de PECOSAS respectivas en beneficio de la IE Audaz del Castillo de la Región Cusco. La Coordinación de Almacén del PRONIED hace entrega de 12 equipos de cómputo con fecha 27/07/2017, mediante PECOSA N° 6369. De la revisión de la PECOSA se observa que la Coordinación de Almacén remitió a la IE Audaz del Castillo 12 equipos en buen estado que no corresponden a la adquisición realizada mediante Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.

2.9 De conformidad al numeral 41.1 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aplicable por cuestiones de temporalidad al contrato señala que: *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje".*

2.10 De la misma manera, el artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF aplicable por cuestiones de temporalidad al contrato señala que: *"(...) Igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original".*

2.11 Sobre el particular, tomando en consideración el tiempo transcurrido de haberse iniciado y realizado los servicios de primer y segundo mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo por parte de la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA SA resultaría necesaria la reducción de la prestación. Asimismo, no correspondería considerar el tercer mantenimiento, toda vez que la necesidad de atención con 12 equipos de cómputo a la IE Audaz del Castillo de la Región Cusco ha sido cubierta con PC's no correspondientes al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.

Sobre el monto de reducción de las prestaciones accesorias no efectuadas

2.12 A fin de realizar el cálculo correspondiente de reducción de los mantenimientos preventivo de los doce (12) equipos de cómputo, la empresa INGENIERIA DE LA INFORMATICA SA. mediante correo electrónico (ANEXO 31) de fecha 04/09/2017, señala que el mantenimiento preventivo unitario de cada equipo de cómputo tiene un valor de S/ 1.65 (S/ 5,000.00 dividido entre 3 prestaciones accesorias, dividido a su vez en 1,008 equipos del total del contrato), por lo que el monto de reducción de la prestación accesorio del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS asciende a la suma de S/. 19.84.



PERU

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaUnidad Gerencial de
Mobiliario y Equipamiento

"Año del buen servicio al ciudadano"

III. CONCLUSIONES:

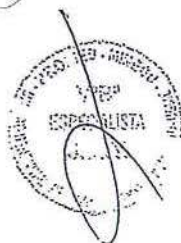
- 3.1 La UGME cumple con remitir toda la información con la que cuenta a la fecha, en relación al Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS.
- 3.2 Se recomienda a la Unidad de Abastecimiento proseguir con el trámite de reducción de las prestaciones accesorias del Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS para descontar las prestaciones accesorias de mantenimiento preventivo sobre los doce equipos de cómputo que se encontraban destinados a la IE Audaz del Castillo de la Región Cusco, ascendiendo a la suma de S/ 59.52 (cincuenta y nueve y 52/100).

Es todo cuanto debo informar, salvo mejor parecer.

Se adjunta:

ANEXOS:

1. Contrato N°129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS y Bases de la LP N°23-2012-ED/UE108
2. Conformidad de Pago N° 570-2013
3. CARTA N° 118-2015-LIC-INFORDATA
4. informe N° 134-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI
5. Memorándum N° 1611-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME
6. CARTA DE AUTORIZACION
7. CARTA N° 180-2015-LIC-INFORDATA
8. Memorándum N° 3054-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME
9. informe N° 274-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI
10. CARTA N° 051-2016-LIC-INFORDATA
11. CARTA N° 066-2016-LIC-INFORDATA
12. informe N° 071-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI
13. Hoja de Derivación N° 300-2016
14. MEMORANDUM N° 160-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI
15. Hoja de Derivación N° 337-2016
16. OFICIO N° 1352-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA
17. CARTA N° 051-2016-LIC-INFORDATA
18. Memorándum N° 2695-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME
19. Memorándum N° 2733-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME
20. MEMORANDUM N° 251-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI
21. Memorándum N° 2763-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME
22. Memorándum N° 2810-2016- MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME
23. Informe N° 285-2016-MINEDU/PRONIED/UZ CUSCO
24. CONSTANCIA DE PRESTACION N° 317-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA
25. CARTA N° 117-2016-LIC-INFORDATA
26. Memorándum N° 4031-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME
27. informe N° 248-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI
28. Memorándum N° 1820-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME
29. Informe N° 2522-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA/UA
30. Memorándum N° 2396-2017- MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME
31. MEMORANDUM N° 340-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI
32. correo electrónico del 04 de Setiembre del 2017





PERU

Ministerio de
Educación

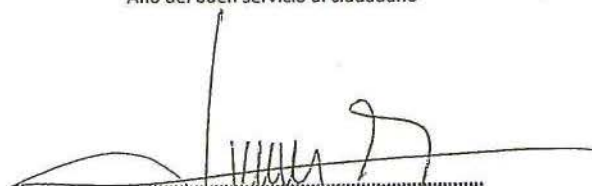
Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Unidad Gerencial de
Mobiliario y Equipamiento

"Año del buen servicio al ciudadano"

Atentamente,


Arq. JORGE F. MENDOZA YNFAnte
ESPECIALISTA
Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento
UGME - PRONIED

Lima, 15 de Setiembre de 2017

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente informe y los antecedentes a la Jefatura de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento de PRONIED, para su atención correspondiente.


Arq. María Miliza Carrillo Barrera
Coordinadora de Mobiliario y Equipamiento
UGME - PRONIED

JORGE FERNANDO MENDOZA YNFANTE

De: Tecnicos <tecnicos@infordata.com.pe>
 Enviado el: lunes, 04 de septiembre de 2017 12:55 p.m.
 Para: JORGE FERNANDO MENDOZA YNFANTE
 Asunto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA I.I.E.E. A NIVEL NACIONAL
 Importancia: Alta

Buenos Días

Estimado Arq. Jorge Mendoza

Con respecto a lo conversado el día de hoy 04/09/17 según Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS proveniente de la Licitación Pública N° 023-2012-ED/UE 108, por la adquisición de 1,008 Equipos de Cómputo para Instituciones Educativas, y que a su vez se coordinó en realizar 01 mantenimiento preventivo por cada año durante el periodo de 03 años, se expresa lo siguiente:

- Año 2015 – mantenimiento preventivo a 996 equipos de cómputo
- Año 2016 – mantenimiento preventivo a 996 equipos de cómputo

En ambos años no se pudo realizar el mantenimiento preventivo a 12 equipos de cómputo por parte de la entidad PRONIED que no los habían distribuido a la I.E. AUDAZ DEL CASTILLO – CUSCO y no dieron más razón de ello.

○ Por lo tanto, le indico el descuento por dicha cantidad de equipos:

Monto total a facturarles por los 03 mantenimientos preventivos	S/. 5000.00	/	3 (mant.
Prev.)	=	S/. 1666.67	
Monto de mantenimiento preventivo anual	S/. 1666.67	/	1008
(equipos)	=	S/. 1.65	
Monto individual por cada equipo de cómputo	S/. 1.65	X	12
(Cusco)	=	S/. 19.84	
Monto anual menos el descuento por los 12 equipos de cómputo	S/.		
1666.67 - 19.84	=	S/. 1646.83	a cancelarnos por cada año.

De esta manera se estaría generando la factura.

Favor de indicar si se genera una sola factura por los 02 mantenimientos preventivos realizados o se factura por cada uno.

○ A la espera de sus comentarios.

○ Atte.

Joanna Rodriguez

Dpto. Técnico

Telf: +511 619-6800 Anexo: 250/251/252

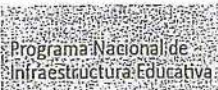
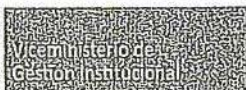
RPC: 989-135143

Email: tecnicos@infordata.com.pe

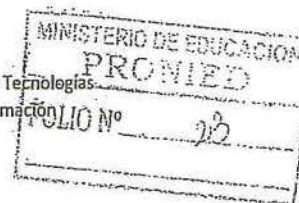


INFORDATA

Ingeniería de la Informática



Oficina de Tecnologías
de la Información



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 340 -2017-MINEDU/VGMI/PRONIED-OTI

A : ELIZABETH AÑANOS VEGA
Jefa de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento
- PRONIED

Asunto : Respuesta sobre Solicitud de Acciones Administrativas Respecto
a los Equipos Informáticos (12 Computadoras destinadas a la
Institución Educativa Audaz del Castillo de la Región Cusco).

Referencia : INFORME N° 080-2017-MINEDU/VMGI/ PRONIED-OTI-JCEB
Memorándum N° 2679-2017- MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME
SINAD COAL2017-INT-0033254

Fecha : Lima, 10 de Agosto de 2017

Por la presente me dirijo a usted en atención al asunto del rubro y documento de la referencia, con la finalidad de informar respecto a la solicitud elaborada por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento sobre disponer de acciones administrativas en cuanto a los equipos informáticos (12 Computadoras destinadas a la Institución Educativa Audaz del Castillo de la Region Cusco).

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se adjunta el INFORME N° 080-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI-JCEB de fecha 10/08/2017, con la finalidad de informar acerca del estado situacional de las 12 Computadoras destinadas a la Institución Educativa Audaz del Castillo de la Región Cusco, a fin de que vuestro despacho continúe con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto hago de su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



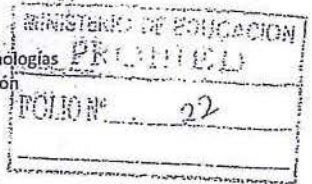
Ing. MARIA ISABEL VASQUEZ ALDAVE
Jefe de la Oficina de Tecnología
de la Información - PRONIED



MIVA/cmia



PERU

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina de Tecnologías
de la Información

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 080-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI-JCEB

A : MARIA ISABEL VASQUEZ ALDAVE
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información - PRONIED

Asunto : Respuesta Sobre Solicitud de Acciones Administrativas Respecto a los Equipos Informaticos (12 Computadoras destinadas a la Insitución Educativa Audaz del Castillo de la Region Cusco).

Referencia : MEMORANDUM N° 2679-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME
SINAD COAL2017-INT-0033254

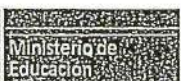
Fecha : Lima, 10 de Agosto del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto del rubro y documento de la referencia, con la finalidad de informar respecto a la solicitud elaborada por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento sobre disponer de acciones administrativas en cuanto a equipos informáticos (12 Computadoras destinadas a la Insitución Educativa Audaz del Castillo de la Region Cusco). En tal sentido debo indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con INFORME N° 00022-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-DAAL de fecha 01 de junio de 2017, la Especialista de la Unidad de Mobiliario y Equipamiento Dora Alva Lavalle, solicita se realicen las coordinaciones pertinentes para realizar las verificaciones de doce (12) equipos de cómputo destinados a la Institución Educativa Audaz del Castillo de la región Cusco, las cuales no fueron distribuidas y actualmente se encuentran en el Almacén de Venezuela, ubicado en la Av. Venezuela N° 1891-Lima).
- 1.2. Mediante MEMORANDO N° 1819-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 01 de junio de 2017, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento nos traslada la solicitud mencionada en el numeral 1.1. indicando realizar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad que se realice la verificación y emisión de un Informe Técnico respectivo de los doce (12) equipos de cómputo, ubicadas en el Almacén del Ministerio de Educación – Venezuela.
- 1.3. Con INFORME N° 045-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI-JCEB de fecha 22 de junio de 2017, se informa sobre la verificación de los 12 equipos de cómputo indicados en el Anexo 1 de la UGME.
- 1.4. A través de MEMORANDO N° 228-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI de fecha 22 de junio de 2017, mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información traslada el informe donde se detalla el estado situacional de los 12 equipos de cómputo destinadas a la Institución Educativa Audaz del Castillo Audaz del Castillo de la Región Cusco.
- 1.5. Mediante MEMORANDO N° 2679-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME con fecha de recepción 01 de agosto, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento nos solicita disponer de las acciones administrativas que nos competen para dar atención a lo solicitado.





Oficina de Tecnologías
de la Información

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 1.6. Directiva N° 004-2002/SBN de "Procedimientos para el Alta y la Baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN", en el Numeral 3.2, "Causales para la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", menciona lo siguiente:
 - En el ítem 3.2.4, "La causal de mantenimiento o reparación onerosa procede cuando el costo de mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es significativo, en relación con su valor real".
- 1.7. Resolución Directoral Ejecutiva N° 347-2016 Directiva N° 005 "Directiva que regula el uso de equipos de cómputo en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- 1.8. Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, aprueban el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED. "Artículo 27 – Oficina de Tecnologías de la Información".

II. ANÁLISIS

- 2.1. De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, Aprueban Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el Artículo 27, se precisan las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información:
 - a) Organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de tecnologías de información que sirvan de apoyo a las actividades operativas y de gestión del PRONIED.
 - b) Gestionar la infraestructura tecnológica, hardware, software, aplicaciones y sistemas, servicios de redes y comunicaciones del PRONIED.
 - c) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de seguridad de la información del PRONIED.
- 2.2. Con el numeral 1.7 del presente informe, se aprueba la Directiva N° 005-2016 "Directiva que regula el uso de Equipos de cómputo en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED", específicamente en el ítem N° 6 "Disposiciones Específicas" menciona que; a) *"La Oficina de tecnologías de la Información – OTI, es responsable de validar la adquisición, instalar y/o configurar los recursos TIC del PRONIED"*

Por lo tanto el enfoque del presente documento se centra solamente en aspectos técnicos que son competencia de esta Oficina.

- 2.3. Según el Artículo 17 del Manual de Operaciones vigente del PRONIED, la Unidad de Abastecimiento tiene entre sus funciones: "Gestionar los activos a cargo del PRONIED así como los inventarios y almacenes".
- 2.4. Con fecha 22 de junio de 2017, se emitió el MEMORANDO N° 228-2017-MINEDU/VGMI/PRONIED-OTI, informando y dando cumplimiento en la verificación de las doce (12) computadoras, anexando cuadros detallados de





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

FOLIO N° 21

los estados situacionales de cada equipo, obteniendo como resultado el siguiente:

Item	Cantidad Revisada	Descripción	Marca Case	Modelo	Cantidad operativa	Observaciones
01	12	CPU	VASTEC	H61H2-MV	10 Operativos	2 CPUs no prenden, falla en placa madre y microprocesador - Inoperativos
02	12	Monitores	AOC	LCD	11 Operativos	1 Monitor presenta falla en la placa madre, sin base, sin tornillo y sin cable VGA - Inoperativo
03	11	Teclados	VASTEC	KEQ-012	10 Operativos	1 Teclado presenta falla en el circuito - Inoperativo
04	12	Mouse	VASTEC	NETSCROL L 120	12 Operativos	8 P/USB y 4 PS/2
05	12	Estabilizador	CDP	B-AVRHT	12 Operativos	Terminales: 4 puntos estabilizados, 2 By Pass y 2 Coaxial.

- 2.5. De acuerdo al numeral 1.5 del presente informe, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita opinión en referencia a los bienes tecnológicos bajo custodia, y que requieren una evaluación más precisa y detallada por piezas y componentes, asimismo solicitan un análisis costo-benéfico de los equipos de cómputo destinados a la Institución Educativa Audaz del Castillo de la región Cusco, en tal sentido se detalla lo siguiente:
- 2.6. Con el INFORME N° 045-2017-MINEDU/MGI/PRONIED-OTI-JCEB de fecha 22 de junio de 2017, se informa sobre la verificación de los 12 equipos de cómputo, brindado el estado situacional de los mismos equipos informáticos.
- 2.7. Por lo descrito líneas anteriores, se detalla los datos de los equipos informáticos que se encuentran inoperativos;

UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU					
Item	Denominación	Marca Case	Modelo Placa	Serie Case	Estado
1	CPU	VASTEC	No Indica	528990	INOPERATIVO
2	CPU	VASTEC	No Indica	528361	INOPERATIVO

ALERTAS/SENALES/INDICIOS

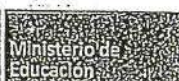
Los equipos mostrados en la lista no encienden, los ventiladores de fuente y de case no giran, no encienden los leds indicadores del panel frontal.
Por los descartes realizados concluimos que las fallas son ocasionadas por fuente de poder, Disco duro y placa madre.

PRUEBAS REALIZADAS

Se verificó la conexión eléctrica de alimentación al CPU, se conectaron con diferentes cables de poder, se usó un estabilizador para realizar las pruebas, también se conectó directamente al fluido eléctrico y no se obtuvieron resultados positivos.

DIAGNOSTICO

Se observa que la Unidad Central de Proceso - CPU, presentan averías en las partes que las componen.
Las tarjetas electrónicas (HARDWARE) presentan fallas en la Placa Madre y/o Mainboard, así como en el Microprocesador, por la que no permite el encendido.



Oficina de Tecnologías
de la Información



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMPARATIVO DE COSTOS

El CPU verificado, necesita para su reparación repuestos discontinuados, precisando que el costo referencial por reparación es de S/. 700 hasta S/. 1,000 Nuevos Soles con garantía de tres (03) meses por los repuestos adquiridos.

MONITOR

Item	Denominación	Marca	Tecnología	Serie	Estado
1	Monitor	AOC	LCD	AWZD59A000267	INOPERATIVO

ALERTAS/SENALES/INDICIOS

El equipo mostrado en la lista se encuentra sin base, sin tornillos y sin cable VGA y no enciende. Por los descartes realizados concluimos que la falla es ocasionada por falla en la placa principal.

PRUEBAS REALIZADAS

Se verificó la conexión eléctrica de alimentación al monitor, se conectaron con diferentes cables VGA para realizar las pruebas y no se obtuvieron resultados positivos.

DIAGNOSTICO

Se observa que el monitor, presenta averías en las partes que lo compone, presenta falla técnica en la Placa Madre y el puerto VGA.

COMPARATIVO DE COSTOS

El monitor verificado, necesita para su reparación repuestos discontinuados, precisando que el costo referencial por reparación es de S/. 150 hasta S/. 350 Nuevos Soles con garantía de tres (03) meses por los repuestos adquiridos.

TECLADO

Item	Denominación	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	Teclado	VASTEC	No indica	227844	INOPERATIVO

ALERTAS/SENALES/INDICIOS

El equipo mostrado en la lista se encuentra con problemas en el tablero alfabético y numérico. Por los descartes realizados concluimos que la falla es ocasionada por falla de placa

PRUEBAS REALIZADAS

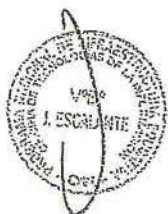
Se verificó el teclado haciendo conexiones con otras PC, pero el resultado fue el mismo y no se obtuvieron resultados positivos.

DIAGNOSTICO

Se observa que el teclado, presenta averías en todo el tablero. Presenta falla técnica en la Placa y/o circuito.

COMPARATIVO DE COSTOS

El teclado verificado, necesita para su reparación repuestos discontinuados, precisando que el costo referencial por reparación es de S/. 50 hasta S/. 100 Nuevos Soles con garantía de tres (03) meses por los repuestos adquiridos.



- 2.8. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, es necesario precisar que el tiempo de vida útil de los equipos informáticos es de 3 a 4 años aproximadamente.
- 2.9. También se menciona, que de acuerdo a la verificación realizada al CPU, se precisa que la tecnología del equipo de cómputo (CPU) es del año 2012.



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina de Tecnologías
de la Información

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

III. CONCLUSIONES

3.1. De acuerdo a lo indicado en la sección análisis del presente informe, se verifica que de las doce (12) Computadoras destinadas a la Institución Educativa Audaz del Castillo de la Region Cusco, se encuentran inoperativas los siguientes equipos informáticos;

- 02 UNIDAD CENTRAL DE PROCESO – CPU
- 01 MONITOR
- 01 TECLADO

Asimismo, se precisa que el costo de reparación de estos equipos informáticos descritos líneas anteriores, no es recomendable por tratarse de equipos discontinuados, por lo tanto ameritan ser dados de baja por las causales de obsolescencia técnica y mantenimiento y/o reparación onerosa.

3.2. Se precisa que la Unidad de Abastecimiento dependiente de la Oficina General de Administración, es la Unidad Orgánica encargada de gestionar los activos a cargo del PRONIED así como los inventarios y almacenes.

IV. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto líneas arriba, se recomienda trasladar el presente informe a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, para que continúe con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo cuanto tengo que informar al respecto, quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,



Juan Carlos Escalante Balboa
Coordinador de Soporte Técnico de la
OTI - PRONIED



PERÚ

Ministerio de Educación

Vice-Ministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 2679 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME

A : María Isabel Vásquez Aldave
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información - PRONIED

Asunto : Solicito acciones a seguir por bienes computacionales

Referencia : a) Informe N° 411-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CALM
b) Memorandum N° 228-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI

Fecha : Lima, 31 JUL. 2017

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, mediante el cual la Coordinación de Almacén de la Unidad de Abastecimiento solicita se tomen acciones administrativas en relación a los equipos tecnológicos bajo custodia en el almacén de la Av. Venezuela.

Al respecto, en el documento a) de la referencia, la Unidad de Abastecimiento señala la custodia temporal de equipos tecnológicos que requieren una evaluación más precisa y detallada por piezas o componentes, de acuerdo a la evaluación preliminar realizada por la OTI. Asimismo, mediante el documento b) de la referencia, la OTI señala el estado situacional de los bienes adquiridos mediante el Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS. En virtud de las competencias de la Oficina de Tecnologías de la Información, esta Unidad Gerencial solicita opinión en referencia a los bienes tecnológicos bajo custodia, para que, en base a un análisis costo-beneficio, indique las opciones a seguir óptimas para la Entidad.

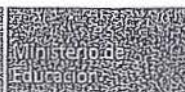
En ese sentido, solicito a usted tenga a bien disponer las acciones administrativas que competan para atender lo solicitado, a fin de posteriormente tomar las acciones administrativas necesarias que se consideren luego del respectivo diagnóstico.

Atentamente,



Arq. Elizabeth Anjaños Vega
Jefa de la Unidad Gerencial
de Mobiliario y Equipamiento
PRONIED



Programa Nacional de
Infraestructura EducativaOficina de Tecnología
de la Información

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 228 -2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI

A : ELIZABETH AÑÑOS VEGA
Jefa de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento
- PRONIED

Asunto : Revisión de Equipos Informáticos (12 Computadoras destinadas
a la Institución Educativa Audaz del Castillo de la Región Cusco).

Referencia : INFORME N° 045-2017-MINEDU/VMGI/ PRONIED-OTI-JCEB
Memorandum N° 1819-2017- MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME
SINAD MPT2016-EXT-0045843

Fecha : Lima, 22 de Junio de 2017

Por la presente me dirijo a usted en atención al asunto del rubro y documento de la referencia, concerniente a la revisión y verificación técnica de los 12 Equipos de cómputo destinadas a la Institución Educativa Audaz del Castillo de la Región Cusco.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se adjunta el INFORME N° 045-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI-JCEB de fecha 22/06/2017, con la finalidad de informar acerca del estado situacional de las 12 Computadoras destinadas a la Institución Educativa Audaz del Castillo de la Región Cusco, las cuales se encuentran ubicados en el Almacén de MINEDU – Sifo Av. Venezuela N° 1891-Lima.

Es todo cuanto hago de su conocimiento para los fines consiguientes.

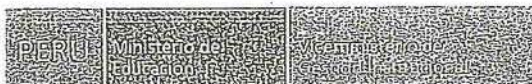
Atentamente,



Ing. MARISABEL VÁSQUEZ ALDAVE
Jefa de la Oficina de Tecnología
de la Información - PRONIED



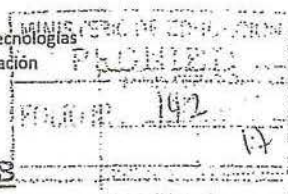
MIVA/cmia



Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Oficina de Tecnologías
de la Información

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 045-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI-JCES

A : MARIA ISABEL VASQUEZ ALDAVE
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

Asunto : Revisión de Equipos Informaticos (12 Computadoras destinadas a la
Insitución Educativa Audaz del Castillo de la Region Cusco).

Referencia : MEMORANDUM N° 1819-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME
SINAD MPT2016-EXT-0045843

Fecha : Lima, 22 de Junio del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto del rubro y documento de la referencia, con la finalidad de informar sobre la verificación técnica de los 12 equipos de cómputo destinadas a la Institución Educativa Audaz del Castillo de la Región Cusco. En tal sentido debo indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Informe N° 00022-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-DAAL de fecha 01 de junio de 2017, la Especialista de la Unidad de Mobiliario y Equipamiento Dora Alva Lavalles, solicita se realicen las coordinaciones pertinentes para realizar las verificaciones de doce (12) equipos de cómputo destinados a la Institución Educativa Audaz del Castillo de la región Cusco, las cuales no fueron distribuidas y actualmente se encuentran en el Almacén de Venezuela, ubicado en la Av. Venezuela N° 1891-Lima).
- 1.2. Mediante MEMORANDO N° 1819-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 01 de junio de 2017, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento nos traslada la solicitud mencionada en el numeral 1.1. indicando realizar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad que se realice la verificación y emisión de un Informe Técnico respectivo de los doce (12) equipos de cómputo, ubicadas en el Almacén del Ministerio de Educación – Venezuela.
- 1.3. Resolución Directoral Ejecutiva N° 347-2016 Directiva N° 005 "Directiva que regula el uso de equipos de cómputo en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- 1.4. Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, aprueban el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED. "Artículo 27 – Oficina de Tecnologías de la Información".

II. ANÁLISIS

- 2.1. De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, Aprueban Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el Artículo 27, se precisan las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información:
 - a) Organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de tecnologías de información que sirvan de apoyo a las actividades operativas y de gestión del PRONIED.





Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Oficina de Tecnologías
de la Información

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- b) Gestionar la infraestructura tecnológica, hardware, software, aplicaciones y sistemas, servicios de redes y comunicaciones del PRONIED.
- c) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de seguridad de la información del PRONIED.

- 2.2. Con el numeral 1.3 del presente informe, se aprueba la Directiva N° 005-2016 "Directiva que regula el uso de Equipos de cómputo en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED", específicamente en el ítem N° 6 "Disposiciones Específicas" menciona que; a) *"La Oficina de tecnologías de la Información - OTI, es responsable de validar la adquisición, instalar y/o configurar los recursos TIC del PRONIED"*

Por lo tanto el enfoque del presente documento se centra solamente en aspectos técnicos que son competencia de esta Oficina.

- 2.3. De acuerdo al documento de la referencia, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita proceder con las verificaciones a doce (12) equipos de cómputo destinados a la Institución Educativa Audaz del Castillo de la región Cusco.

- 2.4. En ese sentido el personal de soporte técnico efectuó las verificación técnica a los 12 equipos de cómputo, en donde se puede apreciar el estado de los equipos informáticos, de acuerdo al siguiente detalle;

CPU Destinadas a la II.EE. Audaz del Castillo - Cusco

Item	Serie Case	Marca Case	Modelo Placa	Procesador	Disco Duro	RAM	Sistema Operativo	Key Windows 7 Starter	Office	Estado	Observación
01	528947	VASTEQ	H61H2-MV	Intel(R) Core(TM) i5-3470 CPU @ 3.20GHz	500 GB	6 GB	Windows 7 Professional	Q4K9X-DQ3YY-TW3VW-Y4D96-YRJ23	Microsoft Office Standard 2013	Operativo	
02	528426	VASTEQ	H61H2-MV	Intel(R) Core(TM) i5-3470 CPU @ 3.20GHz	500 GB	6 GB	Windows 7 Professional	V4YVJ-B7BKP-KQMRK-F6DC3-G4DVF	Microsoft Office Standard 2013	Operativo	
03	529222	VASTEQ	H61H2-MV	Intel(R) Core(TM) i5-3470 CPU @ 3.20GHz	500 GB	6 GB	Windows 7 Professional	YBT7B-H3988-HR9H7-GQXJR-7D8Q9	Microsoft Office Standard 2013	Operativo	
04	527284	VASTEQ	H61H2-MV	Intel(R) Core(TM) i5-3470 CPU @ 3.20GHz	500 GB	6 GB	Windows 7 Professional	TTR8V-HKM8J-Q38R3-VF6XR-7MX3V	Microsoft Office Standard 2013	Operativo	
05	529077	VASTEQ	H61H2-MV	Intel(R) Core(TM) i5-3470 CPU @ 3.20GHz	500 GB	6 GB	Windows 7 Professional	BQ9GF-2YT66-PJ6VC-JCQMC-9V7DG	Microsoft Office Standard 2013	Operativo	
06	528502	VASTEQ	H61H2-MV	Intel(R) Core(TM) i5-3470 CPU @ 3.20GHz	500 GB	6 GB	Windows 7 Professional	YD8XG-CXTH4-H84W4-XM7HJ-4XDCK	Microsoft Office Standard 2013	Operativo	
07	528895	VASTEQ	H61H2-MV	Intel(R) Core(TM) i5-3470 CPU @ 3.20GHz	500 GB	6 GB	Windows 7 Professional	VKVY6-VWYCC-J46QM-D9YXX-GGQX3	Microsoft Office Standard 2013	Operativo	
08	528846	VASTEQ	H61H2-MV	Intel(R) Core(TM) i5-3470 CPU @ 3.20GHz	500 GB	6 GB	Windows 7 Professional	H3WT6-J8QPQ-HV2MX-HDD74-RMDYD	Microsoft Office Standard 2013	Operativo	
09	528133	VASTEQ	H61H2-MV	Intel(R) Core(TM) i5-3470 CPU @ 3.20GHz	500 GB	6 GB	Windows 7 Professional	3X426-GWB9Q-9HCT6-RRFJQ-883TY	Microsoft Office Standard 2013	Operativo	
10	528684	VASTEQ	H61H2-MV	Intel(R) Core(TM) i5-3470 CPU @ 3.20GHz	500 GB	6 GB	Windows 7 Professional	TGTRX-BC6YP-2MD9C-Q2FKQ-RBPGF	Microsoft Office Standard 2013	Operativo	Base de soporte de plástico se encuentra roto
11	528990	VASTEQ								Inoperativo	No prende
12	528361	VASTEQ								Inoperativo	No prende



Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Oficina de Tecnologías
de la Información

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 2.5. De lo mencionado anteriormente, se precisa que hay dos Unidades de Central de Procesos – CPU, que se encuentra inoperativo por las siguientes fallas técnicas;

- ✓ Mainboard y/o Placa madre inoperativa,
- ✓ Microprocesador inoperativo.

Asimismo, se precisa que los CPUs verificados, necesitan para su reparación repuestos discontinuados, precisando que el costo referencial por reparación es de S/. 700 hasta S/. 1000 Nuevos Soles con garantía de tres (03) meses por los repuestos adquiridos.

Monitores - Destinadas a la II.EE. Audaz del Castillo - Cusco					
Item	Marca	Tecnología	Serie	Estado	Observación
01	AOC	LCD	AWZD59A000267	Operativo	
02	AOC	LCD	AWZD59A000814	Operativo	
03	AOC	LCD	AWZD59A000188	Operativo	
04	AOC	LCD	AWZD59A000485	Operativo	
05	AOC	LCD	AWZD59A000336	Operativo	
06	AOC	LCD	AWZD59A000580	Operativo	
07	AOC	LCD	AWZD59A000969	Operativo	
08	AOC	LCD	AWZD59A000663	Operativo	
09	AOC	LCD	AWZD59A000421	Operativo	
10	AOC	LCD	AWZD59A000998	Operativo	
11	AOC	LCD	AWZD59A000817	Operativo	
12	AOC	LCD	AWZD59A000431	Inoperativo	Sin base, sin tornillo y sin cable VGA

- 2.6. De lo mencionado anteriormente, se precisa que hay un Monitor, que se encuentra inoperativo por las siguiente falla técnica;

- ✓ Falla Placa Madre - Puerto VGA inoperativa,

También se precisa que el Monitor verificado, necesita para su reparación repuesto discontinuado, precisando que el costo referencial por reparación es de S/. 150 hasta S/. 350 Nuevos Soles con garantía de tres (03) meses por el repuesto adquirido.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Oficina de Tecnologías
de la Información

Teclados - Destinados a la II.EE. Audaz del Castillo - Cusco					
Item	Marca	Modelo	Serie	Estado	Observación
01	VASTEC	KEQ-012	6-050913-0982	Operativo	
02	VASTEC	KEQ-012	6-050913-0995	Operativo	
03	VASTEC	KEQ-012	6-050913-0144	Operativo	
04	VASTEC	KEQ-012	6-050913-0991	Operativo	
05	VASTEC	KEQ-012	6-056013-0733	Operativo	
06	VASTEC	KEQ-012	6-056013-0405	Operativo	
07	VASTEC	KEQ-012	6-056013-0064	Operativo	
08	VASTEC	KEQ-012	6-056013-0788	Operativo	
09	VASTEC	KEQ-012	6-056013-0173	Operativo	
10	VASTEC	S/M	227798	Operativo	
11	VASTEC	S/M	227844	INOPERATIVO	LA PARTE ALFABÉTICA, PRESENTA FALLA LOS NÚMEROS.

2.7. De lo mencionado anteriormente, se precisa que hay un Teclado, que se encuentra inoperativo por las siguiente falla técnica;

✓ Falla de Placa y/o Circuito - Inoperativa,

También se precisa que el Teclado verificado, necesita para su reparación repuesto discontinuado, precisando que el costo referencial por reparación es de S/. 50 hasta S/. 100 Nuevos Soles con garantía de tres (03) meses por el repuesto adquirido.



Mouse - destinados a la II.EE. Audaz del Castillo - Cusco					
Item	Marca	Modelo	Serie	Estado	Observación
01	VASTEC	NETSCROLL 120	33H85070101403	Operativo	USB
02	VASTEC	NETSCROLL 120	33H85070101455	Operativo	USB
03	VASTEC	NETSCROLL 120	33H85070101454	Operativo	USB
04	VASTEC	NETSCROLL 120	33H85070101462	Operativo	USB
05	VASTEC	NETSCROLL 120	33H85070101434	Operativo	USB
06	VASTEC	NETSCROLL 120	33H85070101426	Operativo	USB
07	VASTEC	NETSCROLL 120	33H85070102297	Operativo	USB
08	VASTEC	NETSCROLL 120	33H85070101480	Operativo	USB
09	VASTEC	NETSCROLL 120	225665	Operativo	PS/2
10	VASTEC	NETSCROLL 120	225620	Operativo	PS/2
11	VASTEC	NETSCROLL 120	225586	Operativo	PS/2
12	VASTEC	NETSCROLL 120	225662	Operativo	PS/2

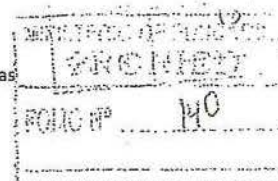


Ministerio de Educación

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina de Tecnologías de la Información



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2.8. De lo mencionado anteriormente, se precisa que los mouse, se encuentran operativos.

Estabilizador - destinados a la II.EE. Audaz del Castillo - Cusco				
Item	Marca	Modelo	Serie	Observación
01	CDP	B-AVRHT	130106'068001273	TERMINALES: 4 PUNTOS ESTABILIZADOS, 2 BY PASS Y 2 COAXIAL.
02	CDP	B-AVRHT	130106'068001276	TERMINALES: 4 PUNTOS ESTABILIZADOS, 2 BY PASS Y 2 COAXIAL.
03	CDP	B-AVRHT	130106'068001279	TERMINALES: 4 PUNTOS ESTABILIZADOS, 2 BY PASS Y 2 COAXIAL.
04	CDP	B-AVRHT	130106'068001275	TERMINALES: 4 PUNTOS ESTABILIZADOS, 2 BY PASS Y 2 COAXIAL.
05	CDP	B-AVRHT	130106'068001277	TERMINALES: 4 PUNTOS ESTABILIZADOS, 2 BY PASS Y 2 COAXIAL.
06	CDP	B-AVRHT	130106'068001283	TERMINALES: 4 PUNTOS ESTABILIZADOS, 2 BY PASS Y 2 COAXIAL.
07	CDP	B-AVRHT	130106'068001280	TERMINALES: 4 PUNTOS ESTABILIZADOS, 2 BY PASS Y 2 COAXIAL.
08	CDP	B-AVRHT	130106'068001282	TERMINALES: 4 PUNTOS ESTABILIZADOS, 2 BY PASS Y 2 COAXIAL.
09	CDP	B-AVRHT	130106'068001281	TERMINALES: 4 PUNTOS ESTABILIZADOS, 2 BY PASS Y 2 COAXIAL.
10	CDP	B-AVRHT	130106'068001284	TERMINALES: 4 PUNTOS ESTABILIZADOS, 2 BY PASS Y 2 COAXIAL.
11	CDP	B-AVRHT	130106'068001274	TERMINALES: 4 PUNTOS ESTABILIZADOS, 2 BY PASS Y 2 COAXIAL.
12	CDP	B-AVRHT	130106'068001278	TERMINALES: 4 PUNTOS ESTABILIZADOS, 2 BY PASS Y 2 COAXIAL.

2.9. De lo mencionado anteriormente, se precisa que los Estabilizadores se encuentran operativos.

III. CONCLUSIONES

3.1. A la fecha de emisión del presente informe y de acuerdo a la verificación técnica solicitada por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, se informa lo siguiente:

- Se revisaron doce (12) monitores, de los cuales solo once (11) se encuentran operativos
- Se revisaron doce (12) CPU, de los cuales solo diez (10) se encuentran operativos.
- Se revisaron once (11) teclados, de los cuales solo diez (10) se encuentran operativos.
- Se revisaron doce (12) mouse, de los cuales todos se encuentran se encuentran operativos.





PERU

Ministerio de Educación

Vice Ministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina de Tecnologías de la Información

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- e) Se revisaron doce (12) estabilizadores, de los cuales todos se encuentran se encuentran operativos.
- 3.2. Asimismo se precisa que los 12 equipos de cómputo se encuentran ubicados en el Almacén de MINEDU – Sito Av. Venezuela N° 1891-Lima.

IV. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto líneas arriba, se recomienda trasladar el presente informe a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, para proceder con los trámites pertinentes acorde a su competencia.

Es todo cuanto tengo que informar al respecto, quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,



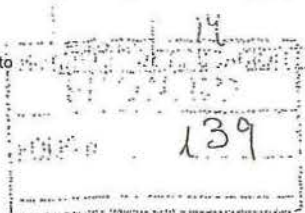
Juan Carlos Escalante Balboa
Coordinador de Soporte Técnico
OTI - PRONIED



Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Unidad Gerencial de
Mobiliario y Equipamiento

"Año del Buen Servicio del Ciudadano"



MEMORANDUM N° 1819 -2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME

A : Ing. Felipe Antonio Vásquez Ganoza
Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información

Asunto : Verificación de doce (12) Equipos de Cómputo destinados a la Institución Educativa Audaz del Castillo de la región Cusco, pendientes de distribución.
Proceso: "Adquisición de equipos de cómputo para instituciones educativas con proyectos de inversión pública a nivel nacional"- Prestaciones Accesorias.
Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS
Licitación Pública N° 0023-2012-ED/UE 108
Contratista: Ingeniería de la Informática S.A.

Referencia : Informe N° 00022-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-DAAL
Expediente 0045843-2016

Fecha : Lima, 01 JUN. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro, donde se solicita la verificación de doce (12) Equipos de Cómputo destinados a la Institución Educativa Audaz del Castillo de la región Cusco, en el marco de la Licitación Pública N° 0023-2012-ED/UE 108: "Adquisición de equipos de cómputo para instituciones educativas con proyectos de inversión pública a nivel nacional"- Contrato N° 129-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS- Prestaciones Accesorias, adjudicado al contratista Ingeniería de la Informática S.A.

Al respecto, mediante informe de la referencia se señala que está pendiente el primer y segundo mantenimiento preventivo de doce (12) equipos de cómputo destinados a la institución educativa Audaz del Castillo del Cusco, dado que los bienes no fueron distribuidos.

Por lo cual, se solicita a su despacho realice las acciones administrativas correspondientes con la finalidad que se realice la verificación y emisión del informe técnico respectivo de los doce (12) equipos de cómputo que se encuentran ubicados en del Almacén del Ministerio de Educación de la Av. Venezuela (sito Av. Venezuela N° 1891-Lima).

Sin otro particular, me reitero de usted.

Atentamente,



Arq. Elizabeth Añaños Vega
Jefa de la Unidad Gerencial
de Mobiliario y Equipamiento
PRONIED

02 JUN. 2017

EAV/ MVB/ dal



Ministerio de
Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Unidad Gerencial de
Mobiliario y Equipamiento

"Año del buen servicio al ciudadano"

32026

RECIBIDO
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

MEMORANDUM N° 2396 -2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME

A : Abog. DIEGO ERNESTO TOLMOS SAPONARA
Jefe de la Oficina General de Administración-PRONIED

Asunto : EMISION DE PECOSA

Referencia : Oficio N° 01071-2017-MINEDU/SG

Fecha : Lima, 12 de Julio de 2017

Por medio del presente, me dirijo a Usted en relación al documento de la referencia, a través del cual la Secretaria General del Ministerio de Educación, tomó la decisión de NO ampliar la afectación en uso del Almacén de Venezuela a favor de PRONIED, por lo que deberá ser desocupado en un plazo que no exceda el 31 de Diciembre del 2017, debiendo tomar las acciones necesarias para cumplir con lo requerido.

Al respecto, solicito a Usted, disponer las acciones necesarias a través de la Coordinación de Almacén de la Unidad de Abastecimiento (UA) del PRONIED, a fin de que se proceda con la Emisión de los Pedidos Comprobantes de Salida-PECOSA, de acuerdo a la relación de bienes que se detalla en el presente informe, para atender a las 06 Instituciones Educativas ubicadas en Lima Metropolitana.

Atentamente,



Arq. Elizabeth Arias Vega
Jefa de la Unidad Gerencial
de Mobiliario y Equipamiento
PRONIED





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 0151-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-MATS

A : Arq. María Militza Carrillo Barrera
Coordinadora (e) de Mobiliario y Equipamiento de la UGME.

De : Arq. Miguel Angel Trígoso Sánchez
Supervisor del Equipo de Mobiliario y Equipamiento.

Asunto : Requerimiento para elaborar PECOSAS de los bienes a transportar desde el Almacén de Venezuela a las Instituciones Educativas de las regiones Lima y Cusco.

Referencia : Oficio N° 01071-2017-MINEDU/SG

Fecha : Lima, 12 de Julio de 2017

I. ANTECEDENTES:

Con fecha del 31/05/2017, con documento de la referencia, la Secretaría General del Ministerio de Educación, señala que en referencia a lo comunicado por la Oficina General de Administración del PRONIED, respecto a las actividades que se realizarán en el Almacén de Venezuela y en el marco de la afectación en uso y que fuera formalizada por la Resolución de Secretaría General N° 525-2016-MINEDU, teniendo un plazo con fecha de vencimiento el próximo 31 de Diciembre del 2017, por lo tanto, se tomó la decisión de NO ampliar la referida afectación en uso debiendo de desocupar dicho almacén en el plazo señalado, por lo que se debe tomar las acciones necesarias al respecto.

II. ANÁLISIS:

Por lo tanto, adoptando las medidas señaladas en consideración del documento de la referencia, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento de PRONIED, ha elaborado la relación de instituciones educativas que serán atendidas con los bienes (mobiliario y equipamiento), que actualmente se encuentran en el Almacén de Venezuela, considerando los requerimientos y las necesidades que presentan, por lo tanto se requiere se elaboren las PECOSAS para atender a 03 Instituciones Educativas descritas en el siguiente cuadro:

UGEL	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	BIENES	
								TIPO	CANTIDAD
Canchis	CUSCO	CANAS	LANGUI	Calle Angel del Castillo S/N	IE AUDAZ DEL CASTILLO	0519678	154262	ACUMULADOR DE ENERGIA EQUIPO UPS	12
								MONITOR A COLOR	12
								REPRODUCTOR DVD	12
								TECLADO-KEYBOARD	12
								UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	12
								MODULO DE COMPUTO (MESAS Y SILLAS)	12
Huarochiri 15	LIMA	HUARO CHIRI	SAN ANTONIO	Av. Los Incas S/N - CP. Viñas de Media Luna	IE N° 20955-15	1524883	505181	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA (PANTALLA ECRAM)	05
								EQUIPO MULTIFUNCIONAL WORKCENTER 4250	01
Ate 06	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	Jr. Las Palmeras N° 375	IE N°108 Santa Rosa de Quives	0578294	338723	IMPRESORA LASER	05

III. CONCLUSIONES:

Por lo señalado, se debe considerar las acciones necesarias a través de la Coordinación de Almacén de la Unidad de Abastecimientos (UA) del PRONIED, a fin de que se proceda a la Emisión de los Pedidos Comprobantes de Salida – PECOSA, de acuerdo a la relación de bienes que se adjunta, para atender a las 06 Instituciones Educativas de Lima Metropolitana, considerando las disposiciones señaladas en el Oficio N° 01071-2017-MINEDU/SG.

IV. RECOMENDACIONES:

Se recomienda derivar el presente informe a la OGA para que sea derivado a las áreas correspondientes para continuar con el procedimiento administrativo.

Es todo cuanto debo informar.



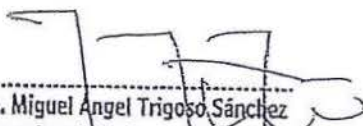


PERÚ

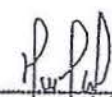
Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaUnidad Gerencial de
Mobiliario y Equipamiento

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Atentamente,


Arq. Miguel Angel Trigos Sánchez
Supervisor del Equipo de Mobiliario
Equipamiento - UGME - PRONIED

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente informe y los antecedentes a la Jefatura de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, para su atención correspondiente.


Arq. María Miliza Camillo Barrera
Coordinadora de Mobiliario y Equipamiento
UGME - PRONIED

UNIDAD EJECUTORA : 108 UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001253

Centro de Costo : 108.01.09.01 UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
Entregar a : AÑANOS VEGA ELIZABETH MILAGROS N° Pedido : 07665
Tarea : C0284 ADQUISICION Y ENTREGA DE MOBILIARIO PARA IIEE NIVEL SECUNDARIA
Almacén : 000003 SUB ALM.: VENEZUELA
Destino : 0519678 SECUNDARIA AUDAZ DEL CASTILLO
Justificación : MEMORANDUM N° 2396-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME; INFORME N° 0151-2017-MINEDU/VMGI-PRONIE

CADENA FUNCIONAL

Programa : 9002

Meta/ Mnemónico	Fn	DivF	GrpF	Prod/Pry	Act/Al/Obr	Cod. Meta
0426	22	047	0105	39999999	5000862	00001

ARTICULOS SOLICITADOS

ORDEN DE DESPACHO

N°	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Lote	Fecha Explr.	Marca	Cantidad	Valor	
									P.U.	Total
1	746459830001	8.0000	MODULO DE COMPUTO (OTROS) CLASIFICADOR : 2.6. 3 2. 2 2 CUENTA CONTABLE : 1503020202 MODULO DE COMPUTO DE MADERA FORMICA. 6 UNIDADES. MODULO DE COMPUTO (MESA Y SILLA). 2 UNIDADES.	UNIDAD			OC 0030-2012 L	2.0000	309.000000	618.00
							OC 0030-2012 L	6.0000	430.000000	2,580.00
2	952274870001	12.0000	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS CLASIFICADOR : 2.6. 3 2. 3 3 CUENTA CONTABLE : 150305	UNIDAD			CTO 013-2012	12.0000	348.750000	4,185.00
3	740899500001	12.0000	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU CLASIFICADOR : 2.6. 3 2. 3 1 CUENTA CONTABLE : 15030501 ACCESORIOS: ACUMULADOR UPS, CPU, MONITOR Y TECLADO	UNIDAD			OC 0032-2013 L	12.0000	4,355.000000	52,260.00
TOTAL										59,643.00

SOLICITANTE
Arq. Elizabeth Añanos Vega
Jefa de la Unidad Gerencial
de Mobiliario y Equipamiento
PRONIED

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
Y SERV. AUX.
ENRIQUE RIVERO GONZALES
Jefe de la U. de Abastecimiento
PRONIED

RESPONSABLE DEL ALMACEN
Alejandro Rodríguez Alvar
Coordinador de Almacén
U. Abastecimiento - OGA

RECIBI CONFORME
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
I.E. JENINUAZ DEL CASTILLO - LAHOZ
Maz. David Paredes Calderón
DIRECCION

FECHA
21/07/17